

BREXIT: tratamiento aduanero de las operaciones en diciembre de 2020 por parte del Reino Unido

El Gobierno Británico ha publicado una guía informando acerca del tratamiento que a efectos aduaneros aplicará a los movimientos de mercancías que estén en curso antes de finalizar el periodo transitorio, es decir, el 31 de diciembre de 2020.

Advertir que la Comisión Europea todavía no ha mostrado su conformidad a este tratamiento por parte del Reino Unido.

De acuerdo con la información proporcionada por Reino Unido, los movimientos de mercancías que comiencen antes del final del período de transición continuarán de conformidad con las normas vigentes cuando comenzó el movimiento, siempre que las mercancías en movimiento tengan el estatus de la Unión.

Recordar que los bienes tienen el estatus de la Unión Europea si están en régimen de libre práctica en la UE, es decir ya se han pagado los derechos de importación respecto a los bienes importados de fuera de la UE o son originarios de la UE.

A continuación, se recogen las soluciones propuestas por parte del Reino Unido:

TRASLADO DE MERCANCÍAS DE LA UE AL REINO UNIDO.

Si las mercancías tienen estatus de la Unión y comenzaron su movimiento desde la UE hacia Reino Unido antes de las 11 pm del 31 de diciembre de 2020, pero cruzan a Reino Unido después de las 11 pm, no es necesaria una declaración de importación.

TRASLADO DE MERCANCÍAS DE LA UE AL REINO UNIDO EN RÉGIMEN DE TRÁNSITO.

Si las mercancías tienen estatus de la Unión y se trasladan en régimen aduanero de tránsito al Reino Unido y se embarcan en la UE después de las 11 pm del 31 de diciembre de 2020 se debe completar el procedimiento del régimen de tránsito a la llegada a Reino Unido en la aduana del Reino Unido correspondiente. Una vez finalizado el tránsito ante la Aduana del Reino Unido no será necesario presentar una declaración de importación en el Reino Unido para liberar la mercancía.

TRASLADO DE MERCANCÍAS DEL REINO UNIDO A LA UE

Si las mercancías tienen el estatus de la Unión y comenzaron su movimiento desde Reino Unido hacia la UE antes de las 11 pm horas del 31 de diciembre de 2020, pueden salir del Reino Unido sin una declaración de exportación.

TRASLADO DE MERCANCÍAS ENTRE EL REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE.

Recordar que Irlanda del Norte, aunque forma parte del territorio aduanero de Reino Unido, continuará aplicando la normativa de la Unión en materia de aduanas e IVA, entre otras.

Movimiento de mercancías del Reino Unido a Irlanda del Norte

Si las mercancías tienen el estatus de la Unión y comenzaron su movimiento desde el Reino Unido a Irlanda del Norte antes de las 23:00 horas del día 31, no será necesaria una declaración de importación en Irlanda del Norte.

Movimiento de mercancías de Irlanda del Norte al Reino Unido.

Si las mercancías tienen estatus de Unión y comenzaron su movimiento desde Irlanda del Norte al Reino Unido antes de las 23:00 horas del 31 de diciembre de 2020, no será necesaria una declaración de exportación.



Traslado de mercancías entre Reino Unido e Irlanda del Norte mediante tránsito

Si sus mercancías se mueven en régimen aduanero de tránsito entre Gran Bretaña e Irlanda del Norte y se embarcan en Reino o Irlanda del Norte después de las 11 p.m. del 31 de diciembre de 2020, se debe completar el procedimiento del régimen de tránsito a la llegada a Reino Unido o Irlanda del Norte. Una vez finalizado el tránsito ante la Aduana del Reino Unido o Irlanda del Norte no será necesario presentar una declaración de importación en el Reino Unido o Irlanda del Norte para liberar la mercancía.

<u>Transporte de mercancías entre Reino Unido y un país no perteneciente a la UE a través</u> de un Estado miembro de la UE

Si está exportando mercancías desde Reino Unido a un país no perteneciente a la UE a través de un Estado miembro de la UE (una exportación indirecta) y ha iniciado ese movimiento antes de las 11 p.m. del 31 de diciembre de 2020, las mercancías podrán continuar hacia la aduana de salida en la UE después de abandonar Reino Unido.

Si está exportando mercancías desde un Estado miembro de la UE a un país no perteneciente a la UE a través del reino Unido y las mercancías comenzaron a moverse antes de las 11 p.m. del 31 de diciembre de 2020, las mercancías podrán continuar hacia la aduana de salida en el Reino Unido.

En todo caso el operador debe poder aportar pruebas de que la mercancía tenía estatus de <u>Unión</u> antes del final del período de transición, así como del momento en que la mercancía comenzó a <u>moverse</u>. De acuerdo con la guía se puede demostrar que la mercancía salió de la UE antes del final de periodo transitorio y que tenía el estatus de la UE proporcionando:

- una declaración de tránsito con el estatus "T2"
- un T2L o T2LF. Para mercancías de menos de 15.000 euros también se puede aceptar una factura o declaración de transporte
- un manifiesto de mercancías aduaneras que muestre el estado "C"
- un Carnet TIR o de Admisión Temporal (ATA)

No será necesario proporcionar pruebas cuando la mercancía viaja desde la UE a GB por estos medios de transporte:

- por vía aérea, cuando dichas mercancías se transporten al amparo de un único documento de transporte, siempre que el movimiento por vía aérea haya comenzado antes del final del período de transición
- por un Servicio de envío regular autorizado, siempre que el movimiento haya comenzado antes del final del período de transición y el estado de las mercancías no se haya alterado.

Puede proporcionar evidencia del momento en que sus mercancías comenzaron su movimiento con un documento de transporte comercial u otro documento que muestre la fecha y hora en que comenzó el movimiento.

Puede acceder a la Guía con la información facilitada por el Gobierno Británico <u>aquí</u> través del siguiente enlace:

Se informa que se ha habilitado un correo electrónico por parte de la **Oficina Comercial en Londres** al que pueden dirigirse para cualquier cuestión relacionada: londres@comecio.mineco.es